



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

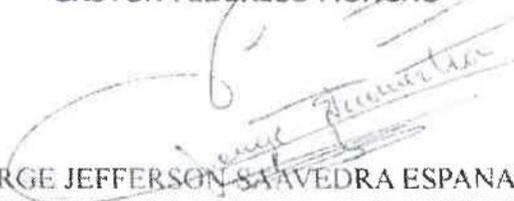
PODER ESPECIAL N° 132 / 2019

Tomo . Página 132

En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 5 de julio de 2019, ante mi, JORGE JEFFERSON SAAVEDRA ESPANA, **TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **GASTON FEDERICO MONCHO**, de nacionalidad **ARGENTINA**, de estado civil **Casado**, **Pasaporte ordinario** número **AAD388631**, con domicilio en **AV. BELGRANO 1370, 8C / BUENOS AIRES, ARGENTINA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DIEGO ALEJANDRO PEÑA GARCIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil, abogado y Cédula de ciudadanía número **1717993909**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CONSUL: En el registro a su cargo, sírvase incorporar un PODER ESPECIAL en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración del presente Poder Especial, el señor Gaston Federico Moncho, en su calidad de representante legal de la compañía argentina MICROGESTION S.R.L. El compareciente es mayor de edad, argentino, casado, empleado privado, domiciliado en la República Argentina, hábil y capaz para contratar y obligarse. A quien en adelante, y para efectos de este contrato, se denominará simplemente como MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) DRUIDICS ECUADOR S.A., es una compañía constituida al amparo de la legislación ecuatoriana cuyo objeto es la venta de desarrollo de hardware tales como sistemas de computación, soluciones informáticas, entre otras. DOS PUNTO DOS) Los actuales accionistas de DRUIDICS ECUADOR S.A., son: DRUIDICS SOLUCIONES INFORMATICAS S R L, propietaria de 520 acciones MICROGESTION S.R.L., propietaria de 280 acciones. DOS PUNTO TRES) Es intención de los actuales accionistas de DRUIDICS ECUADOR S.A., otorgar un poder especial para que un residente en Ecuador, viabilice las operaciones de la compañía. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el MANDANTE, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Diego Alejandro Peña García, ecuatoriano, mayor de edad, abogado, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete nueve nueve tres nueve cero nueve (1717993909), en adelante simplemente MANDATARIO, para que a su nombre, realice las siguientes labores: TRES PUNTO UNO) Conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, actúe en nombre y representación del MANDANTE en toda clase de actos y contratos que la compañía MICROGESTION S.R.L., en su calidad de accionista de DRUIDICS ECUADOR S.A., mantenga o contraiga en el país. TRES PUNTO DOS) Actuar en nombre del MANDANTE frente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador para realizar cualquier gestión necesaria, trámite, firmar todo documento y ejecutar cualquier acto necesario, con el fin de efectuar la actualización de información de la compañía frente a esta institución. TRES PUNTO TRES) En general realizar cualquier acto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el MANDANTE. CUARTA: PLAZO.- El presente poder durará hasta que sea revocado. QUINTA.- PROHIBICION.- El MANDATARIO queda prohibido de alterar la sustancia del presente instrumento, sin embargo, no podrá alegarse insuficiencia o falta de poder para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este contrato, por lo que las facultades del MANDATARIO deberán ser interpretadas de la forma más amplia. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgantese ratificó su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

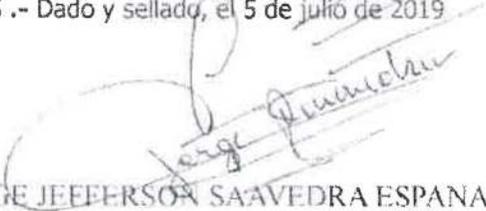


GASTON FEDERICO MONCHO



JORGE JEFFERSON SAAVEDRA ESPANA
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES .- Dado y sellado, el 5 de julio de 2019



JORGE JEFFERSON SAAVEDRA ESPANA
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

